

QUILMES, 27 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-0131/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las designaciones correspondientes al Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las designaciones efectuadas han tenido como finalidad asegurar la continuidad de las actividades del Programa, al igual que la puesta en marcha de nuevos objetivos estratégicos, que en el marco de la actual gestión de gobierno que se proponen jerarquizar las actividades del sector.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dar soporte operativo a las tareas vinculadas con el desarrollo de los contenidos informativos del Programa vinculados a la difusión nacional e internacional de la producción editorial.

Que, asimismo, esas actividades deben estar asociadas a una mayor interrelación con otros programas editoriales, medios de comunicación, instituciones del campo cultural y educativo, de la sociedad civil y del sector público.

Que, por lo expuesto resulta necesario incorporar personal idóneo para llevar a cabo las actividades propuestas.

Que el Lic. Carlos Alberto Borro, DNI N° 4.302.679, cumple con los requisitos pertinentes para realizar y promover dichas actividades.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a partir del 1° de Febrero de 2009 al Sr. Carlos Alberto Borro, DNI N° 4.302.679, como Asesor Institucional del Comité Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

00173



ARTICULO 2º: Establecer que en el ejercicio de sus funciones, el Asesor deberá:

1. Coordinar y supervisar, en colaboración con la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, la difusión periodística y publicitaria de las actividades editoriales de la Universidad Nacional de Quilmes a nivel nacional e internacional.
2. Proponer al Comité Editorial, y por su intermedio al Rector de la Universidad, todas aquellas actividades que, en el marco de alianzas estratégicas con instituciones del campo cultural y educativo, promuevan la jerarquización editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
3. Desarrollar las tareas que, a los fines de cumplir con la presente, le encomiende el Comité Editorial y el Rector de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: encomendar a la Subsecretaria Legal y Técnica la confección del respectivo contrato de locación de obra tomando como términos de referencia los alcances del Artículo 2º de la presente.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00173

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes